

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00000995

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 5613-74

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.550'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990163561001 RAZON SOCIAL TROPICAR C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	VALOR TOTAL
1	BIAXCORP	Ecuatoriana	099050624800		6.67% 103'385.000
2	GONZALO NUÑEZ	Ecuatoriana	09900661117		6.67% 103'385.000
3	INMOBILIARIA CAPUSA	Ecuatoriana	099070447300		3.33% 51'615.000
4	AMERICA BARAKAT	Ecuatoriana	09900359297		4.00% 62'000.000
5	INMOBILIARIA GUMSA	Ecuatoriana	0990595224001		10.00% 155'000.000
6	INVERSIONES GERMANIA	Ecuatoriana	0990168768001		24.67% 382'385.000
7	PROEMPRES	Ecuatoriana	0990153795001		44.66% 692'230.000
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
Certifico que la información es correcta				TOTAL	1.550'000.000

24 ABR 1997

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, según lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL